

Ayudas para coste del aval dirigidas a estaciones de servicio y centros de distribución de combustible

Máximo 3.000 euros

INFO - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Plazo solicitud:

BASES REGULADORAS - solicitud una vez publicada convocatoria

Denominación:

Programa de apoyo a empresas dedicadas a la explotación de estaciones de servicio o centros de distribución de combustible para paliar los efectos en la actividad económica de la invasión de Ucrania por Rusia, a través del Sistema de Garantías Recíprocas

Organismo gestor:

INFO - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Importe:

Cuantía máxima por operación:

La cuantía máxima por operación con un mismo prestatario no podrá exceder los trescientos mil euros (300.000€), que se asignarán de la siguiente manera:

· Estaciones de servicio (CNAE 4730): máximo cuarenta mil euros (40.000 €) por cada una.

· Centro de distribución de combustible (CAE, Código de actividad de establecimiento. Ministerio de Hacienda):

o HT Almacenes fiscales para el comercio al por mayor de hidrocarburos

o HF Almacenes fiscales para el suministro directo a instalaciones fijas

Máximo cien mil euros (100.000€) por cada uno.

Destino: circulante Plazo: 12 meses

Beneficiario:

Empresas, con independencia de su tamaño, dedicadas a la explotación de estaciones de servicio o centros de distribución de combustible de la Región, que cuenten con un centro de trabajo abierto en la Comunidad Autónoma de Murcia, y acrediten que su actividad principal esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes:

· Estaciones de servicio (CNAE 4730)

· Centro de distribución de combustible (CAE, Código de actividad de establecimiento. Ministerio de Hacienda):

o HT Almacenes fiscales para el comercio al por mayor de hidrocarburos

o HF Almacenes fiscales para el suministro directo a instalaciones fijas

Gastos elegibles:

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 3.000 euros con cargo a cada convocatoria en concepto de subsidiación de hasta el 1% del coste del aval otorgado en las operaciones formalizadas

[Conoce todos los detalles](#)

Ámbito de actuación:

OTROS

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO